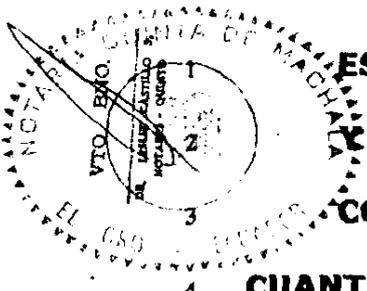


Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSIÓN DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPañÍA "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A."-
CUANTÍA: \$. 800.00 DOLARES AMERICANOS.-**

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

4
5
6
7 En la ciudad de Machala,
8 Capital de la Provincia de El Oro, República del
9 Ecuador, hoy día jueves trece de Diciembre del año Dos
10 mil uno; ante mí, **DOCTOR LESLIE MARCO CASTILLO**
11 **SOTOMAYOR**, Notario Público Quinto del Cantón Machala,
12 comparece el señor **JORGE AUGUSTO SERVIO SERRANO**
13 **CORREA**, en su calidad de Gerente General y Representante
14 Legal de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA
15 S.A.", debidamente autorizado por la Junta General
16 Extraordinaria y Universal de Accionistas y como consta del
17 nombramiento, con los cuales acredita su personería
18 e intervención, de estado civil casado, bananero.- El
19 compareciente: Ecuatoriano, domiciliado en esta Ciudad
20 de Machala, mayor de edad, capaz para obligarse y
21 contratar, a quien de conocerlo doy fe, con amplia
22 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados
23 de la presente Escritura Pública de CONVERSION DE
24 CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, que para su

17
18
19
20
21
22
23
24
Machala, El Oro, Ecuador
17

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 otorgamiento me presenta la minuta que copio a
2 continuación:-----

3 **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase agregar en el protocolo de
4 escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el
5 **CONVERSIÓN DE CAPITAL Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**
6 **de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.",**
7 **que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.**-----

8 **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de
esta Escritura Pública el señor **JORGE AUGUSTO SERVIO**
SERRANO CORREA, en calidad de Gerente General, y
representante legal de la Compañía **"CAMIONES BANANEROS**
CABANA S.A.", debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el doce de
14 Diciembre del dos mil uno, conforme lo justifica con los
15 documentos habilitantes que se adjunta.-----

16 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **"CAMIONES**
BANANEROS CABANA S.A.", se constituyó mediante Escritura
18 Pública celebrada el catorce de Agosto de mil novecientos
19 ochenta y uno, autorizada por el Notario Público del Cantón
20 Urbina Jado, Abogado Marcos Díaz Casqueta, e inscrita en el
21 Registro Mercantil del Cantón Machala, con fecha primero de
22 Marzo de mil novecientos ochenta y dos.- b) Mediante Escritura
23 Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos celebrada
24 ante el Notario Segundo de Machala Doctor José Javier Cabrera
25 Román el primero de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, e

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el dieciséis de
2 Agosto de mil novecientos ochenta y ocho; se aumentó el Capital
3 Social de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A."
4 ha VEINTE MILLONES DE SUCRES.- c) En Junta General
5 Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el doce de
6 Diciembre del dos mil uno, se resolvió: 1) Conversión de
7 Capital; 2) Reforma del Estatuto Social; y, 3) Autorizar al
8 Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos
9 resueltos en la antes mentada junta.-----

10 **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Presupuesto tales
11 antecedentes, el señor JORGE AUGUSTO SERVIO SERRANO
12 CORREA, en su calidad de Gerente General y Representante
13 Legal de la Compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.",
14 declara que en Junta General Extraordinaria y Universal de
15 Accionistas celebrada el doce de Diciembre del dos mil uno, se
16 resolvieron los siguientes puntos: UNO) **CONVERSIÓN DE**
17 **CAPITAL.-** El Gerente General manifiesta que por encontrarse
18 vigente en el Ecuador el proceso de dolarización, es conveniente
19 que la Compañía haga la conversión de capital de sucres a
20 dólares y que el capital de la Compañía es de VEINTE MILLONES
21 DE SUCRES, se haga la conversión a OCHOCIENTOS DOLARES
22 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$.800.00),
23 dividido en VEINTE MIL (20.000) acciones iguales, acumulativas
24 e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos
25 de América (USD \$. 0.04) cada una, capital que se encuentra

NOTARIO - QUINTO
MACHALA - EL ORO

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 suscrito y pagado en su totalidad en numerario y que consta de
2 la siguiente manera: ORO BANANA SOCIEDAD ANÓNIMA
3 propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y siete
4 (19.997) acciones de cuatro centavos 00/100 dólar (USD 4.0.04)
5 cada una, que de acuerdo a la conversión de capital equivale a
6 (USD. \$.799.88): señor HUGO ENRIQUE LARREA GARCÍA,
7 propietario de una (1) acción de cuatro centavos 00/100 dólar
8 (USD \$.0.04); señor VICENTE ALFREDO NÚÑEZ DIAZ,
9 propietario de una (1) acción de cuatro centavos 00/100 dólar
10 (USD \$. 0.04); JULIO CÉSAR AGUILAR CHALÉN, propietario de
11 una (1) acción de cuatro centavos 00/100 dólar (USD \$.0.04) lo
12 que es aprobado sin objeción alguna en forma unánime. DOS)

13 **REFORMA DE LOS ESTATUTOS.-** La Junta acuerda por
14 unanimidad reformar el artículo CUARTO del Estatuto
15 Social por lo que se procede a dar lectura a lo
16 aprobado para el efecto el mismo dirá: "CAPITAL El
17 Capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS
18 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD
19 \$.800.00) divididos en veinte mil acciones ordinarias y
20 nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar
21 (USD \$.0.04) cada una, numeradas del cero cero cero
22 cero uno (00001) al veinte mil (20.000) inclusive, y
23 emitidas en títulos que pueden representar una o más
24 acciones. Los títulos deberán ser suscritos por el Presidente
25 y por el Gerente General de la Compañía. Concluida la

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Camiones Bananeros CABANA S. A.

NUEVE DE OCTUBRE No. 620

Machala - Ecuador

Telfs. 937160-930977-937084

Fax: 923908 - Telex: 043988

Ofic. Pto. Bolívar: 929755

Machala, 23 de Febrero de 1999



Señor
Servio Serrano Correa
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme participar a Ud., que la Junta Universal de Accionistas de la compañía Anónima denominada Camiones Bananeros CABANA S.A., celebrada el día lunes 22 de Febrero de Mil Novecientos Noventa y Nueve, por unanimidad, acordó reelegirlo para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período estatutario de cinco años.

En su calidad de Gerente General, usted tendrá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

La compañía Camiones Bananeros CABANA S.A., fué constituida el 14 de Agosto de 1981, ante el Notario de Urbina Jado, Marcos Díaz Casquete, aprobada por la Superintendencia de Compañías, e inscrito por el Registro Mercantil de Machala, el 1 de Marzo de 1982.

Formulo los mejores votos, y éxitos en su gestión.

Atentamente,

CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.

Julio Aguilar Chalén
PRESIDENTE

Razón: Acepto, en esta fecha, el cargo de Gerente General de la Compañía CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.- Machala, 23 de Febrero de 1999.

Camiones Bananeros CABANA S.A.

NUEVE DE OCTUBRE No. 620
Machala - Ecuador

Telfs. 937-160 - 930-977 - 937-084
Fax: 923-903 - Telex: 043988
Ofic. Pto. Bolívar: 929-755

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA:

"CAMIONES BANANEROS CABANA S.A."

CELEBRADA EL DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO.

En la ciudad de Machala a los doce días del mes de Diciembre del dos mil uno, siendo las diez horas en las oficinas de la compañía "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.", ubicada en las calles Av. 9 de Octubre #620 entre Santa Rosa y Vela de esta ciudad, se reúnen los accionistas señores: ORO BANANA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por su Presidente y Gerente señores Vicente Nuñez Díaz, y Servio Serrano Correa, propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y siete (19.997) acciones de un mil sucres 00/100 (S/. 1.000.00) cada una; Sr. Hugo Enrique Larrea García, propietario de una (1) acción de un mil sucres (S/. 1.000.00); señor Vicente Alfredo Nuñez Díaz, propietario de una (1) acción de un mil sucres (S/. 1.000.00); Julio César Aguilar Chalén, propietario de una (1) acción de un mil sucres (S/. 1.000.00); los mismos que constituyen el ciento por ciento del capital social de la compañía. Los accionistas concurrentes acuerdan por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de conformidad a lo dispuesto en el Art. 238 de la ley de Compañías. A efecto de lo cual todos los presentes, por unanimidad, aceptan celebrar. El presidente pide que por secretaría se realice un listado de los accionistas presentes, el Gerente General secretario, señor Servio Serrano Correa, elabora la lista de los accionistas asistentes: por ORO BANANA SOCIEDAD ANÓNIMA, representada por su presidente y Gerente señores Vicente Alfredo Nuñez Díaz y Servio Serrano Correa, señor Hugo Enrique Larrea García, señor Vicente Alfredo Nuñez Díaz, Julio César Aguilar Chalén, una vez

elaborada la lista por unanimidad acuerdan tratar el siguiente orden del día:
PRIMERO.- Conversión de capital. **SEGUNDO.-** Reforma del Estatuto Social; y, **TERCERO.-** Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice los actos resueltos en la presente Junta, Preside la Junta el titular de la Compañía el Señor Julio Aguilar Chalén, y actúa como secretario el Gerente General: señor Servio Serrano Correa. De inmediato el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día, **PRIMERO:** Conversión del capital, el Gerente General manifiesta a la Junta que por encontrarse vigente en el Ecuador el proceso de dolarización, es conveniente que la compañía haga la conversión de capital de sucres a dólares y que el capital social de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES (20'000.000.00)** se haga la conversión a **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$800.00)**, dividido en **VEINTE MIL (20.000)** Acciones Iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de America (USD \$0.04) cada una, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad en numerario y que consta de la siguiente manera: **ORO BANANA SOCIEDAD ANÓNIMA** propietaria de diecinueve mil novecientos noventa y siete (19.997) acciones de cuatro centavos 00/100 dólar (USD \$0.04) cada una, que de acuerdo a la conversión de capital equivale a (USD \$799.88), señor Hugo Enrique Larrea García, propietario de una (1) acción de cuatro centavos 00/100 dólar (USD \$0.04), señor Vicente Alfredo Núñez Díaz, propietario de una (1) acción de cuatro centavos 00/100 dólar (USD \$ 0.04); Julio César Aguilar Chalén, propietario de una (1) acción de cuatro centavos 00/100 dólar (USD \$0.04), lo que es aprobado sin objeción alguna en forma unánime. **SEGUNDO.-** Reforma de los estatutos. La Junta acuerda por unanimidad reformar el artículo **CUARTO** del estatuto social por lo que se procede a dar lectura a lo aprobado para el efecto el mismo dirá;

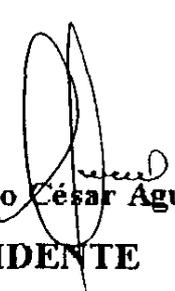
Dr. Leslie Casilli
NOTARIO PÚBLICO
Machala
Junta Mayor

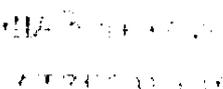
Camiones Bananeros CABANA S.A.

NUEVE DE OCTUBRE No. 620
Machala - Ecuador

Telfs. 937-160 - 930-977 - 937-084
Fax: 923-908 - Telex: 043983
Ofic. Pto. Bolivar: 929-755

"CAPITAL, el capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 800.00) divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar (USD \$0.04) cada una, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al veinte mil (20.000) inclusive, y emitidas en títulos que pueden representar una o más acciones. Los Títulos deberán ser suscritos por el Presidente y por el Gerente General de la compañía. Concluida la lectura, la Junta por unanimidad de votos del capital presente, acuerdan reformar sus estatutos en artículo cuarto, conforme al texto leído que se lo aprueba en su integridad. TERCERO. Autorización del Gerente General para que legalice las decisiones que adopte la Junta, por unanimidad de votos del capital social presente, acuerda autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes correspondientes a la Escritura Pública de Conversión de Capital, y Reforma del Estatuto Social y la presente ante la Superintendencia de Compañías para su aprobación y cumpla con lo que ordene la Entidad de control de Estado. Sin haber otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes la firman en unidad de acto con el presidente y Secretario que actúo y certifica, se levanta la sesión a las doce horas.


Sr. Julio César Aguilar Chalén
PRESIDENTE



Sr. Servio Serrano Corres
SECRETARIO

Sr. Vicente Alfredo Núñez Díaz
PRESIDENTE ORO BANANA S.A.

Sr. Servio Serrano Corres
GERENTE ORO BANANA S.A.

Sr. Hugo Enrique Larrea García
ACCIONISTA

Sr. Vicente Alfredo Núñez Díaz
ACCIONISTA

Dr. Leslie
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Mucácte 11 Oro - Sekader

AL SEÑOR...
AL SEÑOR...

1 lectura, la Junta por unanimidad de votos del capital
2 presente, acuerdan reformar sus estatutos en el artículo
3 cuarto, conforme el texto leído que se lo aprueba en su
4 integridad.- TRES) **AUTORIZACIÓN DEL GERENTE GENERAL**
5 para que legalice las decisiones que adopte la Junta, por
6 unanimidad de votos del Capital social presente, acuerda
7 autorizar al Gerente General para que realice los trámites
8 pertinentes correspondientes a la Escritura pública de
9 Conversión de Capital y Reforma del Estatuto Social y la
10 presente ante la Superintendencia de Compañías para su
11 aprobación y cumpla con lo que ordene la Entidad de control del
12 Estado.-----

13 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES** .- Agregue usted
14 señor Notario los siguientes documentos habilitantes: UNO)
15 Nombramiento del Gerente General debidamente inscrito en el
16 Registro Mercantil.- DOS) Copia Certificada del acta de Junta
17 General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía
18 "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A.", celebrada el doce de
19 Diciembre del dos mil uno.-----

20 Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la
21 completa validez del presente instrumento público.- Firma)
22 Abogado Galo Alvarado.- Matrícula Número doscientos
23 diecisiete.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
24 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
25 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública con

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 todo el valor legal.- Y, leída que fue íntegramente por mí
2 el Notario al compareciente, aquél se ratifica en lo
3 expuesto y firma conmigo en unidad de acto, de todo
4 lo cual doy fe.-----

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

Jorge Augusto Servio Serrano Correa

GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL DE LA

COMPañÍA "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A."

C.I.No. 0700214513

DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR

NOTARIO - QUINTO

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGI--
NAL EN SEIS FOJAS UTILES QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS --
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



ZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 01. M. DIC. 0482, de fecha veintiséis de Diciembre del dos mil uno, dictada por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar, Intendentes de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación de la CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA CAMIONES BANANEROS CABANA S. A., al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

Machala, 28 de Diciembre del 2.001



DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



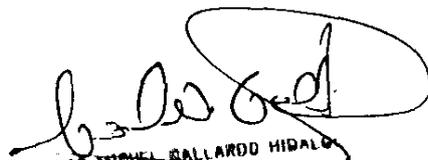
DILIGENCIA : Dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución No. 01.M.DIC. 0482, de fecha 26 de Diciembre del 2.001, ordenada por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar, Intendente de Compañías de Machala, he tomado nota al margen de matriz de fecha 14 de Agosto de 1.981 ; sobre LA APROBACION DE LA CONVERSION DE CAPITAL DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA "CAMIONES BANANEROS CABANA S.A. , constante en la Escritura Pública - celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie - Marco Castillo Sotomayor , el 13 de Diciembre del año 2.001. En Salitre, a los 9 días del mes de Enero del año 2.001.



Doctor Manuel M. Ochoa L.
NOTARIO CANTON SALITRE

CERT

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01.M.DIC.0482, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 26 de Diciembre del 2.001; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No.149 y anotada en el Repertorio bajo el No. 335.- Machala, a ocho de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a ocho de Febrero del dos mil dos.- El Registrador Mercantil.-x-



CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una

